ACTA DE VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PROCESO COMPETITIVO No. MP-SEM-RE-CF-820-2026

FECHA: 23 de octubre de 2026

HORA DE INICIO: 8:30 a.m

HORA DE FINAL: 3:00 p.m

LUGAR: Oficina de Contratación

Se procede a realizar la evaluación final de las condiciones de la invitación pública y la evaluación de las propuestas presentadas para participar dentro del proceso competitivo, el cual tiene por objeto: "**AUNAR ESFUERZOS PARA LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACCIONES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR Y CAPACITACIÓN DOCENTE, FORTALECIMIENTO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Y EL PLAN DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN QUE GARANTICEN LA FORMACIÓN CONTEXTUAL, CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PITALITO**":

Que de acuerdo al informe preliminar de evaluación de fecha 21 de octubre de 2026 del proceso competitivo No. **MP-SEM-RE-CF-820-2026**, el comité evaluador del proceso, procede a realizar la verificación final de la propuesta presentada, de acuerdo al acta de cierre del proceso así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA CORPORACION CONCEPTOS GRUPO EDUCATIVO MP-SEM-RE-CF-820-2026	Corporación Grupo Educativo	En análisis	20/10/2026 7:04 AM	263.813.877 COP
FUNDACION NUEVO EXITO	FUNEXITO	En análisis	19/10/2026 9:30 PM	293.126.531 COP
Plan de Bienestar Pitalito	FUNDACION APOYO SOCIAL	En análisis	19/10/2026 5:37 PM	293.126.531 COP

Por lo tanto, el comité evaluador procede a realizar la evaluación final la primera propuesta presentada por el proponente **FUNDACIÓN APOYO SOCIAL,** identificado Nit. 824004961-0 y representado legalmente por **NATALY LOPEZ ROJAS** identificada con la cédula de Ciudadanía No. 1.083.880.315 expedida en Pitalito (H).

Propuesta que fue recibida dentro del término legal establecido para presentar propuesta, tal como quedo señalado en el cronograma establecido en la invitación publica dentro proceso competitivo **No. MP-SEM-RE-CF-820-2026**; razón por la cual, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN:

PROPONENTE: FUNDACIÓN APOYO SOCIAL, identificado Nit. 824004961-0 y representado legalmente por **NATALY LOPEZ ROJAS** identificada con la cédula de Ciudadanía No. 1.083.880.315 expedida en Pitalito (H).

REQUISITOS JURÍDICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
1. Carta de Presentación de la propuesta: La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 de la presente invitación publica debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda, de acuerdo con la ley y la presente Invitación Publica	X			**CUMPLE:** El proponente anexa carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal.
2. Fotocopia del Documento de Identidad: Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes	X			**CUMPLE:** El proponente anexa fotocopia de la cedula del representante legal
3. Fotocopia libreta militar: Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural. Tratándose de varón menor de 50 años.			X	**N/A**
4. Certificado de Existencia y Representación Legal: La ESAL deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de sesenta (60) calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria, Debe estar renovado para la vigencia 2026.	X			**CUMPLE:** El proponente anexa certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio del Huila, con fecha 05 de octubre de 2026, renovada el 12 de marzo de 2026, con numero de inscripción S0714694, al evidenciar una anotación hecha en el certificado en donde se indica una disolución por depuración en cumplimiento de la ley 1727 de 2014, se procedió a revisar en el RUES el estado de la ESAL, en donde se pudo confirmar que la fecha de inscripción es del año 2002 y que hubo un cambio de domicilio en el año 2024 cuando se registro en el departamento del Huila, así mismo que la depuración fue hecha en el 2024 y que fue revocada en el mismo acto, situación que permite identificar la fecha de inscripción y el estado de la ESAL.

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

5.	**Autorización para contratar:** En caso de existir límites a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización.	X			**CUMPLE:** El proponente aporta autorización para contratar firmada por el consejo directivo.
6.	**Propuestas Conjuntas:** Cuando la Propuesta la presente un consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, que en todo caso deberán se entidades sin ánimo de lucro			X	**N/A**
7.	**Registro Único Tributario expedido por la DIAN:** El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Único Tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal	X			**CUMPLE:** El proponente anexa copia del RUT, el cual cumple con lo dispuesto por la DIAN
8.	**Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social:** De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento	X			**CUMPLE:** Anexa certificación el cual se encuentra debidamente expedido por el revisora fiscal como lo indica el artículo 50 de la ley 789 de 2002
9.	Verificación de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales, y certificado de medidas correctivas.	X			**CUMPLE:** Anexa antecedentes fiscales, disciplinarios del proponente y representante legal; así como antecedentes judiciales y Medidas Correctivas del representante legal. Los cuales fueron consultados y verificados por la Entidad.
10.	Certificado para la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/	X			**CUMPLE:** Aporta certificado expedido por el Ministerio de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, el cual indica que el representante legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
11.	Compromiso anticorrupción.	X			**CUMPLE:** La proponente anexa compromiso anticorrupción debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
12.	Documento expedido por la Gobernación, o su equivalente, que demuestre que se encuentra en trámite la documentación contable, financiera, Administrativa, Jurídica, Estatutaria y demás de la ESAL, en ejercicio de la Inspección Control y Vigilancia a cargo de dicha entidad.	X			**CUMPLE:** La proponente anexa CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN MATERIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, Y CONTROL PARA LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, expedido por la Gobernación del huila de fecha 21 de mayo de 2026

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

13. Póliza de seriedad de la oferta.	X			**CUMPLE:** Presenta póliza de seriedad de oferta No. 560-47-994000203032 expedida por la compañía aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA, cumple con objeto establecidos en la Invitación Publica, valor asegurado, cumple con la vigencia, y aporta recibo de pago.
RESULTADO EVALUACIÓN				**HABILITADO**

REQUISITOS ECONÓMICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
1. Oferta económica	X			**CUMPLE:** Proponente anexa propuesta económica la cual cumple con lo requerido por la entidad y aporta carta de presentación donde se aceptan las condiciones establecidas en las condiciones generales de participación
RESULTADO EVALUACION	**HABILITADO**			

REQUISITOS TECNICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
1. **Experiencia General:** Como mínimo cinco (05) años de creación, contados a partir de la inscripción en Cámara y Comercio, cuyo objeto social tenga relación con el objeto a contratar	X			**CUMPLE:** Acredita certificado de existencia y representante legal de la cámara de comercio Huila, expedido el 05 de octubre de 2026, en el cual se evidencia la creación el 23 de agosto de 2002. Posteriormente disuelta de acuerdo a la Ley 1727 de 2014, luego fue reactivada e inscrita el 01 de octubre de 2024, en la cámara de comercio del Huila. El objeto social de la fundación actualmente tiene relación con el objeto a contratar.
2. **Experiencia específica:** Anexar máximo tres (3) certificados de contrato en los que se acredite experiencia relacionada con el objeto contractual, que se encuentren liquidados mediante acta de liquidación o certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado).	X			**CUMPLE:** Revisada la experiencia especifica, el proponente acredito certificaciones (anexo 5) con las siguientes entidades: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR "COMFACESAR" contrato N° 022 DE 2015 **$850.800.000** **Objeto:** "EFECTUAR LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE

Las certificaciones de experiencia para ser válidas deberán contener la siguiente información: a) Objeto: El objeto y/o alcance de los contratos o convenios deberán tener relación con el objeto del presente proceso. b) Valor del Contrato: El valor de los contratos o convenios sumados con los que se acredite la experiencia debe ser igual o superior al Presupuesto Oficial representado en SMMLV, valor que para el presente proceso se estima en la suma de 185 SMMLV. c) Estar relacionados en el Formato – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante. d) Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. e) No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia f) Fecha de suscripción, iniciación y Liquidación g) Firma(s) de las Personas Responsables (representante legal o interventor del contrato) h) Nivel de satisfacción. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual. **Consideraciones para la validez de la Experiencia Requerida:** La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida: A. Si el proponente relaciona o anexa más de tres (3) contratos en el Formato 3 - Experiencia, se tendrán en cuenta los contratos de mayor valor. B. Cuando los contratos que se pretenden acreditar como experiencia hayan sido ejecutados en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el documento de conformación de la estructura plural en el respectivo proceso de contratación, el contrato o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia. C. Si alguno de los contratos aportados para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el plazo a considerar será el plazo total ejecutado, sin afectarse por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que pretenda hacer valer la experiencia. D. Cuando alguno de los contratos que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o				ACOMPANAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA Y EN LOS CORREGIMIENTOS DE LIBANO, VILLA DE SAN ANDRES, NORIAN, BESOTES, SIMAÑA, LA ESTACION Y MORRISON A LOS HOGARES DEL I.C.B.F., PREVIAMENTE DEFINIDOS POR COMFACESAR, SEGÚN ANEXO ADJUNTO EL CUAL HACE PARTE DEL CONTRATO, PRESTANDOLES ATENCIÓN INTEGRAL EN LAS AREAS DE SALUD, ACTIVIDADES PEDAGOGICAS, DESARROLLO PSICOSOCIAL Y ACTIVIDADES CON LA FAMILIA" FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA No. FM 830-012 DE 2025 **$ 24.150.000** **OBJETO: "APOYO LOGÍSTICO EN EL MARCO DEL EVENTO CULTURAL DIA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD EN EL MUNICIPIO DE PITALITO"** De acuerdo a los documentos requeridos por el comité evaluador, mismos que fueron allegados en el término por el oferente, se pudo constatar que la experiencia especifica guarda relación con el objeto a contratar. Por lo cual se valida la experiencia cumpliendo con el requisito.

más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso. **Acreditación de la Experiencia Requerida:** El oferente deberá acreditar su experiencia con alguno de los siguientes documentos: 1. Certificaciones expedidas por el respectivo contratante, que deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social de la empresa contratante. • NIT, nombre o razón social de la ESAL. • Número del contrato/convenio. • Objeto del contrato/convenio. • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). • Valor total del contrato /convenio, incluidas las modificaciones del valor si las hubiere. • Cargo y firma de quien expide la certificación. • Datos de contacto del contratante, dirección, teléfonos. 2. Copia de contratos y/o convenios terminados. Se permite la presentación de certificaciones y/o copia de los contratos y/o convenios con los cuales se pretenda acreditar la experiencia, así como los documentos soporte que el proponente considere necesarios para ello, como copia de actas de liquidación y demás soportes que le permitan demostrar su experiencia. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: • Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. • Copia de la tarjeta profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento. • La totalidad de las Facturas que soporten y acrediten el Valor Total Ejecutado del Contrato, las cuales deben encontrarse sujetas al cumplimiento de las reglas del Estatuto Tributario y/o				

la Póliza de estabilidad (o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento de la persona contratante) y/o los respectivos permisos y/o licencias y/ el pago del impuesto de timbre (para Contratos suscritos antes del 31 de diciembre de 2009), o • Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato. • Declaraciones de renta de los períodos correspondientes a la ejecución del contrato aportado suscrito entre privados. La entidad se reserva el derecho de verificar la información presentada y de solicitar documentos para aclarar la misma. En los casos que, con los requisitos habilitantes también se cumplan condiciones ponderables, se permitirá a los oferentes la subsanación de las falencias, pudiendo conseguir la habilitación si hay lugar, pero no se otorgará el puntaje correspondiente. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los documentos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente. Para la verificación de lo anterior, se entenderá que el requisito se cumple con la totalidad de los documentos que lo componen, y no individualmente, de tal suerte, que, si llegase a faltar alguno de los señalados en los documentos del proceso, se aplicará la regla antes descrita. El Municipio se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por la ESAL y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, facturas de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro. En el evento que se pretenda acreditar la experiencia con factura(s) y ésta(s) no presente (n) fecha de finalización se tendrá en cuenta la misma fecha de iniciación.				
3. **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:** La entidad privada sin ánimo de lucro deberá garantizar que cuenta con el personal que se describe a continuación: - **Coordinador General:** Acreditar mínimo tres (03) años de experiencia en actividades de apoyo y/o coordinación logística, con entidades públicas y/o privadas. **Nota:** Para la acreditación del personal requerido deberá adjuntarse lo siguiente: 1)Hoja de vida en formato Único de Función Pública de cada perfil 2) Documentos que acreditan estudios académicos (Acta de grado y/o diploma)	X			**CUMPLE:** Acredita el coordinador, general como personal requerido, cumple con el perfil profesional y acredita la experiencia con empresa SERVICIOS INTEGRALES LA GRAN AGUILA S.A.S, con duración de 4 años, iniciando 05 de noviembre 2021 y 05 noviembre de 2025.

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

3) Tarjeta profesional con su certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de cada profesión. (cuando aplique) 4) Certificaciones de experiencia, donde se refleje tiempo laborado, objeto contratado y funciones realizadas. 5) Carta de intención de hacer parte del equipo para el presente contrato				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Anexo 1 anexo técnico	X			**CUMPLE:** anexa especificaciones técnicas debidamente firmados por el representante legal.
RESULTADO EVALUACIÓN	**HABILITADO**			
RESULTADO TOTAL	**HABILITADO**			

Se tiene que, en atención a la propuesta presentada por **FUNDACIÓN APOYO SOCIAL,** identificado Nit. 824004961-0 y representado legalmente por **NATALY LOPEZ ROJAS** identificada con la cédula de Ciudadanía No. 1.083.880.315 expedida en Pitalito (H), de acuerdo a la revisión y evaluación **JURÍDICA**, **ECONÓMICA** y **TÉCNICA** el proponente **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el presente proceso competitivo **No. MP-SEM-RE-CF-820-2026.**

EL COMITÉ EVALUADOR PROCEDERÁ A REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA PUNTUACIÓN ADQUIRIDA POR PARTE DEL PROPONENTE.

CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

De conformidad con lo establecido en los estudios previos e invitación pública del proceso se determinó como criterios de evaluación los siguientes:

No.	Factor de Escogencia y Calificación	Puntaje
1	Factor de calidad de la oferta	100 puntos
2	Factor mayor formación de trabajo	300 puntos
3	Factores de mayor experiencia específica del Proponente	500 puntos
4	Apoyo a la industria Nacional	98 puntos
5	Vinculación a población en condición de discapacidad	2 puntos
Total, Puntaje		1000 puntos

No.	FACTOR DE ESCOGENCIA Y CALIFICACION	FUNDACIÓN APOYO SOCIAL			PUNTAJE
		SI	NO	OBSERVACIONES	

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

1	**FACTOR DE CALIDAD DE LA OFERTA (MAX 100 PUNTOS):** **CALIDAD EN LA OFERTA DEL TALENTO HUMANO** La entidad sin ánimo de lucro que presente: coordinador logístico con 2 años de experiencia especifica adicional a la habilitante. **90 PUNTOS** **CALIDAD EN LA OFERTA IMPLEMENTACIÓN DE SS** El proponente presentara certificado de aprobación del SG-SST aprobado por una entidad administradora de riesgos laborales o por el Fondo de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, con calificación superior al 95% de aceptación con el fin de dar alcance a la resolución 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Dicha certificación deberá estar actualizada vigencia 2025 y expedido año 2026. **10 PUNTOS**	X		El coordinador acredita 2 años experiencia laboral adicional a la requerida, por lo tanto se concede la puntación	**90**
2.	**FACTOR MAYOR FORMACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO (MAX. 300 PUNTOS)** Para la asignación de este puntaje el proponente podrá hacer el siguiente ofrecimiento: **Respecto del Coordinador General ofrecido en el factor habilitantes** Profesional en áreas humanas y/o sociales. Este profesional debe contar con estudios de educación superior. **300 puntos.**	X		El coordinador acredita formación como Psicóloga, Especialista En Psicología Ocupacional y Organizacional.	**300**
3.	**FACTORES DE MAYOR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (MAX. 500 PUNTOS)** Esta experiencia específica será ponderada con contratos adicionales a los presentados para acreditar la experiencia mínima habilitante exigida en la presente invitación y será calificada de acuerdo con la siguiente escala de puntaje: - Contratos y/o convenios TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto y/o Alcance cumpla con los requisitos establecidos en el presente factor de ponderación diferentes a los presentados como experiencia habilitante - Máximo tres (3) contratos y/o convenios adicionales a los aportados en la experiencia habilitante; cuyo objeto se encuentre relacionado con la logística de eventos y/o actividades pedagógicas y/o	X		Se asigna la puntuación al oferente, debido a que aporta tres (03) contratos que guardan relación con el objeto a contratar, los cuales superar el valor del presupuesto oficial. Para la puntación adicional se tuvo cuenta el contrato suscrito con CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR "COMFACESAR CONTRATO N° 106 DE 2016 **$903.261.900** **OBJETO: EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ MEDIANTE ACOMPAÑAMIENTO A HOGARES DEL ICBF QUE ATIENDEN A NIÑOS DE EDADES ENTRE UNO (1) Y**	**500**

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

	desarrollo psicosocial, cuya sumatoria sea igual o alcance el 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. **500 puntos**			**CINCO (5) ANOS, EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, ASÍ COMO EN LOS CORREGIMIENTOS DE ZAPATOSA, PALESTINA Y ANTEQUERA (QUE PERTENECEN AL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE), Y EN EL CORREGIMIENTO DE COSTILLA (QUE PERTENECE AL MUNICIPIO DE PELAYA), BRINDÁNDOLES ATENCIÓN EN LAS ÁREAS DE SALUD ACTIVIDADES PEDAGOGICAS, DESARROLLO PSICOSOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO Y ACTIVIDADES FAMILIARES".**	
4.	**PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (98 PUNTOS)** **PORCENTAJE DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL** / **PUNTAJE** Cien por ciento 100% de los bienes y servicios de origen nacional — **98** Inferior al cien por ciento 100% y hasta el cincuenta por ciento 50% de los bienes y servicios de origen nacional — **50**	X		El certificado de existencia y representación legal, indica que es una fundación del territorio nacional.	**98**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MAX. 2 Puntos) Se otorgará 2 puntos, al oferente que demuestre vinculación de personas con discapacidad, según lo establecido en el Decreto 392 de 2018, esto es que presente certificado de discapacidad y que se encuentre registrado El Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad -DNC.				La fundación no acredita personal con discapacidad, por lo tanto, no se puntúa este criterio.	**0**
				TOTAL PUNTAJE	**988**

Por lo tanto, el comité evaluador procede a evaluar la segunda propuesta presentada por el proponente **FUNDACIÓN NUEVO EXITO,** identificado Nit. 900233541-8 y representado legalmente por **VÍCTOR LIVAN JIMÉNEZ GIRALDO** identificado con la cédula de Ciudadanía No. 4.899.298 expedida en Colombia (H).

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

Propuesta que fue recibida dentro del término legal establecido para presentar propuesta, tal como quedo señalado en el cronograma establecido en la invitación publica dentro proceso competitivo **No. MP-SEM-RE-CF-820-2026**; razón por la cual, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN:

PROPONENTE: FUNDACIÓN NUEVO EXITO, identificado Nit. 900233541-8 y representado legalmente por **VÍCTOR LIVAN JIMÉNEZ GIRALDO** identificado con la cédula de Ciudadanía No. 4.899.298 expedida en Colombia (H).

REQUISITOS JURÍDICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO	N.A.	RESULTADO
1. **Carta de Presentación de la propuesta:** La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 de la presente invitación publica debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda, de acuerdo con la ley y la presente Invitación Publica	X			**CUMPLE:** El proponente anexa carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal.
2. **Fotocopia del Documento de Identidad:** Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes	X			**CUMPLE:** El proponente anexa fotocopia de la cedula del representante legal
3. **Fotocopia libreta militar:** Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural. Tratándose de varón menor de 50 años.			X	N/A
4. **Certificado de Existencia y Representación Legal:** La ESAL deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de sesenta (60) calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria, Debe estar renovado para la vigencia 2026.	X			**CUMPLE:** El proponente anexa certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio de Cali, con fecha 13 de octubre de 2026, renovada el 01 de abril de 2026, con numero de inscripción 20701-50
5. **Autorización para contratar:** En caso de existir límites a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización.			X	N/A

6.	**Propuestas Conjuntas:** Cuando la Propuesta la presente un consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, que en todo caso deberán se entidades sin ánimo de lucro			X	N/A
7.	**Registro Único Tributario expedido por la DIAN:** El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Único Tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal	X			**CUMPLE:** El proponente anexa copia del RUT, el cual corresponde a la persona jurídica.
8.	**Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social:** De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento	X			**CUMPLE:** Anexa certificación el cual se encuentra debidamente expedido por el revisora fiscal como lo indica el artículo 50 de la ley 789 de 2002
9.	Verificación de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales, y certificado de medidas correctivas.	X			**CUMPLE:** Anexa antecedentes fiscales, disciplinarios del proponente y representante legal; así como antecedentes judiciales y Medidas Correctivas del representante legal. Los cuales fueron consultados y verificados por la Entidad.
10.	Certificado para la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/	X			**CUMPLE:** Aporta certificado expedido por el Ministerio de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, el cual indica que el representante legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
11.	Compromiso anticorrupción.	X			**CUMPLE:** La proponente anexa compromiso anticorrupción debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
12.	Documento expedido por la Gobernación, o su equivalente, que demuestre que se encuentra en trámite la documentación contable, financiera, Administrativa, Jurídica, Estatutaria y demás de la ESAL, en ejercicio de la Inspección Control y Vigilancia a cargo de dicha entidad.		X		**NO CUMPLE:** El proponente anexa copia de solicitud de paz y salvo, un recibo de pago y constancia de envió de correo donde no se evidencia a quien se remitió el correo, sin embargo, dichos documentos no acreditan que el certificado o documento equivalente se encuentre en trámite. Dentro del término de subsanación el proponente aclara que el correo fue remitido al correo de la ventanilla de la gobernación del valle, sin embargo no aporta constancia de acuse de recibido o radicado de la solicitud enviada en 19 de octubre de 2026

				que acredite que el paz y salvo de manera efectiva se encuentra en trámite por parte de la Gobernación del Valle, por otro lado aporta solicitud con radicado 2026043137 del día 22 de octubre de 2026, documento que acredita un hecho ocurrido con posterioridad al cierre del proceso., Así las cosas, ningún documento de aportado o de la Gobernación demuestra lo que exige el pliego. El recibo prueba un pago y el radicado prueba que se recibió una solicitud de certificado. Ninguno dice que la documentación contable, financiera o estatutaria de la fundación esté presentada y en trámite ante la autoridad de vigilancia. Realizar la solicitud del paz y salvo no es lo mismo que tener esa documentación en trámite. Además, según la propia carta, a la petición solo se anexaron el recibo, el certificado de existencia y el RUT, no estados financieros ni informes. El único documento de la Gobernación sobre la petición es posterior al cierre. El radicado es del 22-10-2026 y el cierre fue el 20-10-2026 a las 8:00 a. m. La Ley 1150 (art. 5, par. 1) no permite acreditar en la subsanación circunstancias ocurridas después del cierre. La fundación alega que, por el art. 15 del CPACA, la fecha de una petición electrónica es la de su envío. Aun así, lo único que esa fecha probaría es que el 19-10 pidió un certificado, no lo que exige el requisito. Y la captura de Gmail no es un documento expedido por la Gobernación. La propia fundación reconoce que no tiene el documento. Dice que "allegará la paz y salvo o la certificación tan pronto la Gobernación lo expida". En consideración a lo expuesto Corresponde el rechazo por la causal (g) del pliego: no subsanó los requisitos habilitantes dentro del plazo.

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

13. Póliza de seriedad de la oferta.	X			**CUMPLE:** Presenta póliza de seriedad de oferta No. 420-47-994000052615 expedida por la compañía aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA, cumple con objeto establecidos en la Invitación Publica, valor asegurado, cumple con la vigencia, y aporta recibo de pago.
RESULTADO EVALUACIÓN				**NO HABILITADO**
REQUISITOS ECONOMICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
1. Oferta económica	X			**CUMPLE:** Proponente anexa propuesta económica la cual cumple con lo requerido por la entidad y aporta carta de presentación donde se aceptan las condiciones establecidas en las condiciones generales de participación
RESULTADO EVALUACION	**HABILITADO**			
REQUISITOS TECNICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	RESULTADO
1. **Experiencia General:** Como mínimo cinco (05) años de creación, contados a partir de la inscripción en Cámara y Comercio, cuyo objeto social tenga relación con el objeto a contratar	X			**CUMPLE:** Una vez revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal de la FUNDACIÓN NUEVO ÉXITO – FUNEXITO, expedido por la Cámara de Comercio de Cali el 13 de octubre de 2026, se evidencia que la entidad fue constituida mediante Acta del 21 de julio de 2008, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2008. El certificado señala, igualmente, que el 30 de julio de 2021 se inscribió el cambio de domicilio de El Cerrito a Cali. En consecuencia, la documentación acredita una antigüedad superior a cinco (5) años desde la constitución e inscripción inicial de la entidad, sin perjuicio de la verificación del criterio de cómputo previsto en los documentos del proceso de selección.

				En cuanto a la relación del objeto social con el objeto a contratar, se identifican actividades expresamente contempladas en el certificado, tales como capacitación, educación no formal, educación para el trabajo y desarrollo humano, organización de conferencias, talleres, foros, seminarios, simposios y congresos, realización de eventos de formación y transferencia de conocimientos, así como la estructuración y ejecución de proyectos educativos.
2. Experiencia específica: Anexar máximo tres (3) certificados de contrato en los que se acredite experiencia relacionada con el objeto contractual, que se encuentren liquidados mediante acta de liquidación o certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado). Las certificaciones de experiencia para ser válidas deberán contener la siguiente información: i) Objeto: El objeto y/o alcance de los contratos o convenios deberán tener relación con el objeto del presente proceso. j) Valor del Contrato: El valor de los contratos o convenios sumados con los que se acredite la experiencia debe ser igual o superior al Presupuesto Oficial representado en SMMLV, valor que para el presente proceso se estima en la suma de 185 SMMLV. k) Estar relacionados en el Formato – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante. l) Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. m) No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia n) Fecha de suscripción, iniciación y Liquidación o) Firma(s) de las Personas Responsables (representante legal o interventor del contrato) p) Nivel de satisfacción. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual. **Consideraciones para la validez de la Experiencia Requerida:**	X			**CUMPLE:** Revisada la experiencia especifica, el proponente acredita certificación (anexo 5) con la siguiente entidad: Contrato 4269 de 2023, suscrito con el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes. Valor: $858.000.000 Año: 2023 Estado: terminado y liquidado.

La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida: A. Si el proponente relaciona o anexa más de tres (3) contratos en el Formato 3 - Experiencia, se tendrán en cuenta los contratos de mayor valor. B. Cuando los contratos que se pretenden acreditar como experiencia hayan sido ejecutados en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el documento de conformación de la estructura plural en el respectivo proceso de contratación, el contrato o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia. C. Si alguno de los contratos aportados para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el plazo a considerar será el plazo total ejecutado, sin afectarse por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que pretenda hacer valer la experiencia. D. Cuando alguno de los contratos que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso. **Acreditación de la Experiencia Requerida:** El oferente deberá acreditar su experiencia con alguno de los siguientes documentos: 1. Certificaciones expedidas por el respectivo contratante, que deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social de la empresa contratante. • NIT, nombre o razón social de la ESAL. • Número del contrato/convenio. • Objeto del contrato/convenio. • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). • Valor total del contrato /convenio, incluidas las modificaciones del valor si las hubiere. • Cargo y firma de quien expide la certificación. • Datos de contacto del contratante, dirección, teléfonos. 2. Copia de contratos y/o convenios terminados. Se permite la presentación de certificaciones y/o copia de los contratos y/o convenios con los cuales se pretenda acreditar la				

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

experiencia, así como los documentos soporte que el proponente considere necesarios para ello, como copia de actas de liquidación y demás soportes que le permitan demostrar su experiencia. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: • Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. • Copia de la tarjeta profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento. • La totalidad de las Facturas que soporten y acrediten el Valor Total Ejecutado del Contrato, las cuales deben encontrarse sujetas al cumplimiento de las reglas del Estatuto Tributario y/o la Póliza de estabilidad (o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento de la persona contratante) y/o los respectivos permisos y/o licencias y/ el pago del impuesto de timbre (para Contratos suscritos antes del 31 de diciembre de 2009), o • Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato. • Declaraciones de renta de los periodos correspondientes a la ejecución del contrato aportado suscrito entre privados. La entidad se reserva el derecho de verificar la información presentada y de solicitar documentos para aclarar la misma. En los casos que, con los requisitos habilitantes también se cumplan condiciones ponderables, se permitirá a los oferentes la subsanación de las falencias, pudiendo conseguir la habilitación si hay lugar, pero no se otorgará el puntaje correspondiente. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los documentos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente. Para la verificación de lo anterior, se entenderá que el requisito se cumple con la totalidad de los documentos que lo componen, y no individualmente, de tal suerte, que, si llegase a faltar alguno de los señalados en los documentos del proceso, se aplicará la regla antes descrita.				

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

El Municipio se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por la ESAL y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, facturas de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro. En el evento que se pretenda acreditar la experiencia con factura(s) y ésta(s) no presente (n) fecha de finalización se tendrá en cuenta la misma fecha de iniciación.				
3. **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:** La entidad privada sin ánimo de lucro deberá garantizar que cuenta con el personal que se describe a continuación: - **Coordinador General:** Acreditar mínimo tres (03) años de experiencia en actividades de apoyo y/o coordinación logística, con entidades públicas y/o privadas. **Nota:** Para la acreditación del personal requerido deberá adjuntarse lo siguiente: 1)Hoja de vida en formato Único de Función Pública de cada perfil 2) Documentos que acreditan estudios académicos (Acta de grado y/o diploma) 3) Tarjeta profesional con su certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de cada profesión. (cuando aplique) 4) Certificaciones de experiencia, donde se refleje tiempo laborado, objeto contratado y funciones realizadas. 5) Carta de intención de hacer parte del equipo para el presente contrato	X			**CUMPLE:** Acredita el coordinador HENRY YEFERSON PEREA IBARGUEN, general como personal requerido, cumple con el perfil profesional y acredita la experiencia requerida cumpliéndola con la Fundación sin ánimo de lucro mujeres comunitarias AFRO de la Guajira.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Anexo 1 anexo técnico	X			**CUMPLE:** anexa especificaciones técnicas debidamente firmados por el representante legal.
RESULTADO EVALUACIÓN	**HABILITADO**			
RESULTADO TOTAL	**NO HABILITADO**			

Se tiene que, en atención a la propuesta presentada por **FUNDACIÓN NUEVO EXITO,** identificado Nit. 900233541-8 y representado legalmente por **VÍCTOR LIVAN JIMÉNEZ GIRALDO** identificado con la cédula de Ciudadanía No. 4.899.298 expedida en Colombia (H), de acuerdo a la revisión **JURÍDICA** el proponente **NO CUMPLE**, pero en la evaluación **ECONÓMICA** y **TÉCNICA** el proponente **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el presente proceso competitivo **No. MP-SEM-RE-CF-820-2026**

En consideración a lo manifestado anteriormente, tenemos que con relación a la evaluación realizada y a las causales de rechazo que fueron establecidas dentro de la convocatoria pública, especialmente la causal **G.** que indica "*Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y no subsane en el plazo estimado para hacerlo*" que al no tenerse por subsanada los requisitos

habilitantes dentro del término, se procede a **RECHAZAR** la propuesta presentada por el proponente **FUNDACIÓN NUEVO EXITO,** identificado Nit. 900233541-8 y representado legalmente por **VÍCTOR LIVAN JIMÉNEZ GIRALDO** identificado con la cédula de Ciudadanía No. 4.899.298 expedida en Colombia (H)

El comité evaluador procede a evaluar la tercera propuesta presentada por el proponente **CORPORACIÓN CONCEPTOS GRUPO EDUCATIVO,** identificado Nit. 901240431-9 y representado legalmente por **BLADIMIR CARDENAS HERNANDEZ** identificado con la cédula de Ciudadanía No. 80083995 expedida en Bogotá D.C

Propuesta que fue recibida dentro del término legal establecido para presentar propuesta, tal como quedo señalado en el cronograma establecido en la invitación publica dentro proceso competitivo **No. MP-SEM-RE-CF-820-2026**; razón por la cual, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN:

PROPONENTE: CORPORACIÓN CONCEPTOS GRUPO EDUCATIVO, identificado Nit. 901240431-9 y representado legalmente por **BLADIMIR CARDENAS HERNÁNDEZ** identificado con la cédula de Ciudadanía No. 80083995 expedida en Bogotá D.C

REQUISITOS JURÍDICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
1. **Carta de Presentación de la propuesta:** La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 de la presente invitación publica debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda, de acuerdo con la ley y la presente Invitación Publica	X			**CUMPLE:** El proponente anexa carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal.
2. **Fotocopia del Documento de Identidad:** Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes	X			**CUMPLE:** El proponente anexa fotocopia de la cedula del representante legal
3. **Fotocopia libreta militar:** Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural. Tratándose de varón menor de 50 años.	X			**CUMPLE:** El proponente anexa fotocopia de la libreta militar y certificado que acredita que tiene la situación militar definida
4. **Certificado de Existencia y Representación Legal:** La ESAL deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de sesenta (60) calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria, Debe estar renovado para la vigencia 2026.	X			**CUMPLE:** El proponente anexa certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio del Huila, con fecha 17 de septiembre de 2026, renovada el 30 de marzo de 2026, con numero de inscripción S0507985

5.	**Autorización para contratar:** En caso de existir límites a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización.			X	N/A
6.	**Propuestas Conjuntas:** Cuando la Propuesta la presente un consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, que en todo caso deberán se entidades sin ánimo de lucro			X	N/A
7.	**Registro Único Tributario expedido por la DIAN:** El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Único Tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal	X			**CUMPLE:** El proponente anexa copia del RUT, el cual corresponde a la persona jurídica.
8.	**Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social:** De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento	X			**CUMPLE:** Anexa certificación el cual se encuentra debidamente expedido por el representante legal como lo indica el artículo 50 de la ley 789 de 2002
9.	Verificación de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales, y certificado de medidas correctivas.	X			**CUMPLE:** Anexa antecedentes fiscales, disciplinarios del proponente y representante legal; así como antecedentes judiciales y Medidas Correctivas del representante legal. Los cuales fueron consultados y verificados por la Entidad.
10.	Certificado para la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/	X			**CUMPLE:** Aporta certificado expedido por el Ministerio de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, el cual indica que el representante legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
11.	Compromiso anticorrupción.	X			**CUMPLE:** La proponente anexa compromiso anticorrupción debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
12.	Documento expedido por la Gobernación, o su equivalente, que demuestre que se encuentra en trámite la documentación contable, financiera, Administrativa, Jurídica, Estatutaria y demás de la ESAL, en ejercicio de la Inspección Control y Vigilancia a cargo de dicha entidad.		X		**NO CUMPLE:** El proponente no anexa.

13. Póliza de seriedad de la oferta.		X		**NO CUMPLE:** Presenta póliza de seriedad de oferta No. 65-46-101076123 expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, cumple con objeto establecidos en la Invitación Publica, valor asegurado, cumple con la vigencia, y aporta recibo de pago, SIN EMBARGO, LA PÓLIZA NO ESTA FIRMADA POR EL TOMADOR
RESULTADO EVALUACIÓN				**NO HABILITADO**

REQUISITOS ECONOMICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
1. Oferta económica	X			**CUMPLE:** Proponente anexa propuesta económica la cual cumple con lo requerido por la entidad y aporta carta de presentación donde se aceptan las condiciones establecidas en las condiciones generales de participación
RESULTADO EVALUACION	**HABILITADO**			

REQUISITOS TECNICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
1. **Experiencia General:** Como mínimo cinco (05) años de creación, contados a partir de la inscripción en Cámara y Comercio, cuyo objeto social tenga relación con el objeto a contratar		X		**NO CUMPLE:** Acredita certificado de existencia y representante legal de la cámara de comercio del Huila, expedida el 17 septiembre de 2026. La cual fue creada el 21 de diciembre de 2018. Revisado el objeto social, no tiene relación con el objeto de contratar.
2. **Experiencia específica:** Anexar máximo tres (3) certificados de contrato en los que se acredite experiencia relacionada con el objeto contractual, que se encuentren liquidados mediante acta de liquidación o certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado). Las certificaciones de experiencia para ser válidas deberán contener la siguiente información: q) Objeto: El objeto y/o alcance de los contratos o convenios deberán tener relación con el objeto del presente proceso.		X		**NO CUMPLE:** Revisada la experiencia especifica, el proponente acredita experiencia relacionado con formación académica a establecimiento educativos, lo cual no tiene relación con objeto del proceso.

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

r) Valor del Contrato: El valor de los contratos o convenios sumados con los que se acredite la experiencia debe ser igual o superior al Presupuesto Oficial representado en SMMLV, valor que para el presente proceso se estima en la suma de 185 SMMLV. s) Estar relacionados en el Formato – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante. t) Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. u) No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia v) Fecha de suscripción, iniciación y Liquidación w) Firma(s) de las Personas Responsables (representante legal o interventor del contrato) x) Nivel de satisfacción. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual. **Consideraciones para la validez de la Experiencia Requerida:** La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida: A. Si el proponente relaciona o anexa más de tres (3) contratos en el Formato 3 - Experiencia, se tendrán en cuenta los contratos de mayor valor. B. Cuando los contratos que se pretenden acreditar como experiencia hayan sido ejecutados en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el documento de conformación de la estructura plural en el respectivo proceso de contratación, el contrato o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia. C. Si alguno de los contratos aportados para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el plazo a considerar será el plazo total ejecutado, sin afectarse por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que pretenda hacer valer la experiencia. D. Cuando alguno de los contratos que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los				

integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso. **Acreditación de la Experiencia Requerida:** El oferente deberá acreditar su experiencia con alguno de los siguientes documentos: 1. Certificaciones expedidas por el respectivo contratante, que deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social de la empresa contratante. • NIT, nombre o razón social de la ESAL. • Número del contrato/convenio. • Objeto del contrato/convenio. • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). • Valor total del contrato /convenio, incluidas las modificaciones del valor si las hubiere. • Cargo y firma de quien expide la certificación. • Datos de contacto del contratante, dirección, teléfonos. 2. Copia de contratos y/o convenios terminados. Se permite la presentación de certificaciones y/o copia de los contratos y/o convenios con los cuales se pretenda acreditar la experiencia, así como los documentos soporte que el proponente considere necesarios para ello, como copia de actas de liquidación y demás soportes que le permitan demostrar su experiencia. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: • Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. • Copia de la tarjeta profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento. • La totalidad de las Facturas que soporten y acrediten el Valor Total Ejecutado del Contrato, las cuales deben encontrarse sujetas al cumplimiento de las reglas del Estatuto Tributario y/o la Póliza de estabilidad (o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento de la persona contratante) y/o los respectivos permisos y/o licencias y/ el pago del impuesto de timbre (para Contratos suscritos antes del 31 de diciembre de 2009), o				

• Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato. • Declaraciones de renta de los periodos correspondientes a la ejecución del contrato aportado suscrito entre privados. La entidad se reserva el derecho de verificar la información presentada y de solicitar documentos para aclarar la misma. En los casos que, con los requisitos habilitantes también se cumplan condiciones ponderables, se permitirá a los oferentes la subsanación de las falencias, pudiendo conseguir la habilitación si hay lugar, pero no se otorgará el puntaje correspondiente. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los documentos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente. Para la verificación de lo anterior, se entenderá que el requisito se cumple con la totalidad de los documentos que lo componen, y no individualmente, de tal suerte, que, si llegase a faltar alguno de los señalados en los documentos del proceso, se aplicará la regla antes descrita. El Municipio se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por la ESAL y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, facturas de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro. En el evento que se pretenda acreditar la experiencia con factura(s) y ésta(s) no presente (n) fecha de finalización se tendrá en cuenta la misma fecha de iniciación.				
3. <u>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:</u> La entidad privada sin ánimo de lucro deberá garantizar que cuenta con el personal que se describe a continuación: - **Coordinador General:** Acreditar mínimo tres (03) años de experiencia en actividades de apoyo y/o coordinación logística, con entidades públicas y/o privadas. **Nota:** Para la acreditación del personal requerido deberá adjuntarse lo siguiente: 1)Hoja de vida en formato Único de Función Pública de cada perfil 2) Documentos que acreditan estudios académicos (Acta de grado y/o diploma) 3) Tarjeta profesional con su certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de cada profesión. (cuando aplique) 4) Certificaciones de experiencia, donde se refleje tiempo laborado, objeto contratado y funciones realizadas. 5) Carta de intención de hacer parte del equipo para el presente contrato		X		**NO CUMPLE:** Acredita el coordinador, cumple con el perfil profesional requerido. La experiencia especifica la acredita con la empresa Fundación Visión Social, sin embargo, los periodos de ejecución no son coherentes, en la misma certificación aportada. de igual forma no está relacionada en el formato de hoja de vida.

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Anexo 1 anexo técnico	X			**CUMPLE:** anexa especificaciones técnicas debidamente firmados por el representante legal.
RESULTADO EVALUACIÓN	**NO HABILITADO**			
RESULTADO TOTAL	**NO HABILITADO**			

Se tiene que, en atención a la propuesta presentada por **CORPORACIÓN CONCEPTOS GRUPO EDUCATIVO,** identificado Nit. 901240431-9 y representado legalmente por **BLADIMIR CARDENAS HERNÁNDEZ** identificado con la cédula de Ciudadanía No. 80083995 expedida en Bogotá D.C, de acuerdo a la revisión **JURÍDICA** y **TÉCNICA** el proponente **NO CUMPLE**, pero en la evaluación **ECONÓMICA** el proponente **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el presente proceso competitivo **No. MP-SEM-RE-CF-820-2026.**

En consideración a lo manifestado anteriormente, tenemos que con relación a la evaluación realizada y a las causales de rechazo que fueron establecidas dentro de la convocatoria pública, especialmente la causal **L.** que indica que *"No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso"*, y la causal **G.** que indica "*Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y no subsane en el plazo estimado para hacerlo*" que al no tenerse por subsanada los requisitos habilitantes dentro del término, se procede a **RECHAZAR** la propuesta presentada por el proponente **CORPORACIÓN CONCEPTOS GRUPO EDUCATIVO,** identificado Nit. 901240431-9 y representado legalmente por **BLADIMIR CARDENAS HERNÁNDEZ** identificado con la cédula de Ciudadanía No. 80083995 expedida en Bogotá D.C.

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

CONCLUSIÓN.

Con arreglo a los principios de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad; La entidad debe hacer elección de la propuesta que le resulte más favorable a la entidad y los fines que esta busca, cumpliendo los requisitos exigidos en las condiciones de participación.

Con las anteriores consideraciones el Comité Evaluador Asesor del presente proceso competitivo, recomienda, **ACEPTAR**, la oferta presentada por el proponente **FUNDACIÓN APOYO SOCIAL,** identificado Nit. 824004961-0 y representado legalmente por **NATALY LOPEZ ROJAS** identificada con la cédula de Ciudadanía No. 1.083.880.315 expedida en Pitalito (H),y por **CUMPLIR** con los requisitos establecidos en el presente proceso competitivo No. **MP-SEM-RE-CF-820-2026**

EVALUADORES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
JAMES ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ	Comité Evaluador-Aspecto Técnico	
LADY YOHANA CLAROS VALENCIA	Comité Evaluador-Aspecto Técnico	
ROSMIRA GUERRERO STERLING	Comité Evaluador-Aspecto Técnico	
YULY CRISTINA BARRIOS RODRIGUEZ	Comité Evaluador-Aspecto Técnico	
KAREN VALENTINA GUZMAN JARAMILLO	Comité Evaluador-Aspecto Jurídico	
RICARDO ANDRÉS CAICEDO PASTRANA	Comité Evaluador-Aspecto Jurídico	
MAGDA STEFFY CASANOVA GASCA	Comité Evaluador-Aspecto Económico	